



**Ayuntamiento de Aranzueque**  
**PLN 2025/12**  
**Sesión ordinaria 22.12.2025**

**Asistentes**

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Aníbal Caputo Rivera

Doña Sonia Martínez Flores

Don Juan Pablo Sánchez Soria

**Ausentes**

Concejales Ausentes

Don Antonio Flores Parra Doña

Lorena Cisneros Pérez

Doña Raquel Flores Sánchez

**Secretario**

Don Fernando Álvaro Rubio

En la localidad de Aranzueque a veintidos de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto, el Señor Secretario de la Corporación, Don Fernando Álvaro Rubio.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Señor Presidente abre la sesión,

**Ayuntamiento de Aranzueque**

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



siendo las diecisiete horas horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

## **Parte Resolutiva.**

### **Primero. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 27.11.2025.**

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a dar lectura íntegra del acta para conocimiento de los Señores Concejales presentes.

Solicita la palabra, que le es concedida, Don Juan Pablo Sánchez Soria quien expone que en la citada acta, concretamente en la redacción de la nueva ordenanza fiscal apícola, tras su aprobación provisional, existe una errata en el artículo tercero punto segundo palabra: fijista.

Toma nota de ello el Señor Alcalde para proceder a su corrección.

Tras la exposición de la misma y solventada la intervención del Señor Concejale, se procede a la votación del acta, resultado aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores y Don Juan Pablo Sánchez Soria.
- Votos en contra:
- Abstención:

### **Segundo. - Puesta en conocimiento de modificación de crédito n.º 4/2025; generación de crédito n.º 4/2025 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aranzueque.**

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa a los Señores Concejales presentes de la cuarta modificación del presupuesto efectuada a través de la modalidad de generación de crédito, en aras de reconocer en el presupuesto la aportación que la Comisión de Fiestas de Aranzueque a efectuado al Ayuntamiento con la finalidad de contribuir en los “enormes” gastos que supone la gestión y celebración de las distintas fiestas tradicionales que a lo largo del año se suceden en el municipio. El importe de la modificación es de 2.500,00 euros.



Expuesto lo anterior, toman conocimiento de ello los Señores Concejales presentes en la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Aranzueque.

**Tercero. - Puesta en conocimiento de la prórroga del Presupuesto General 2025 del Ayuntamiento de Aranzueque para la anualidad de 2026.**

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que, si bien ya se encuentra formado el Presupuesto General para la anualidad 2026, no daría tiempo a cumplir con todos los trámites que conlleva su aprobación con anterioridad al 1 de enero de 2026.

Es por ello, informa, que las primeras semanas del año próximo se deberá de prorrogar el vigente presupuesto hasta la entrada en vigor del nuevo, siempre y cuando resulte aprobado por el Pleno de la Corporación.

El Señor Alcalde informa que el importe del presupuesto prorrogado para la anualidad de 2026 asciende a la cantidad de 412.706,64 euros, una vez efectuados los pertinentes ajustes a la baja sobre distintos ingresos y gastos pertenecientes al capítulo sexto, así como que representan gastos con financiación afectada.

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Estado de Ingresos</b>
412.706,64 euros	412.706,64 euros

Expuesto lo anterior, toman conocimiento de la prórroga del presupuesto de 2025 para la anualidad de 2026 los Señores Concejales, aprobada a través de Resolución de Alcaldía n.º 0395.2025.

**Cuarto. - Aprobación provisional, si procede, de Presupuesto General 2026 para el Ayuntamiento de Aranzueque.**

Toma la palabra de nuevo el Señor Alcalde Presidente de la Corporación, quien informa que habiéndose formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de



todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, anexo de deuda, anexo de convenios, así como anexo de inversiones del citado presupuesto.

Del mismo modo, se encuentra en el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026, al que han tenido acceso los Señores Concejales, el Estado de Ingresos detallado por capítulos y conceptos, el Estado de Gastos detallado por capítulos, programas y concepto, el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como el Informe de Intervención de control permanente previo.

Desde la Presidencia del presente órgano colegiado se informa individualizadamente de cada capítulo que conforma el Estado de Gastos y Estado de Ingresos de acuerdo con la Memoria explicativa de Alcaldía sobre el Presupuesto General 2026, informando de las modificaciones al alza o baja que se han realizado en los distintos capítulos con respecto al presupuesto del año inmediatamente anterior, así como, en el caso del Estado de Ingresos, la fuente y procedencia de los mismos.

Expuesto lo anterior, se cede la palabra a los Señores Concejales.

Solicita la palabra, siendo concedida, Don Juan Pablo Sánchez Soria quien explica que no apoyará la aprobación de los presupuestos generales de Aranzueque para la anualidad 2026, pues se opone a la pretensión del equipo de gobierno de enajenar un terreno público conocido como “Corral del Tío Carmelo” sito en Calle del Viento n.º 32 del municipio de Aranzueque. Continúa explicando Don Juan Pablo Sánchez Soria que ese terreno podría dedicarse a un pequeño almacén para guardar herramientas o cualquier otro material que se consideren oportunas, evitando así desprenderse del mismo. Continúa informando que actualmente una parte importante de dicho material se guarda en uno de los locales de la Plaza de Toros del municipio, no siendo un lugar idóneo para ello por el propio uso inherente al edificio que sigue en funcionamiento y por la distancia considerable en la que se encuentra con respecto a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranzueque.



Finalizada su exposición, toma la palabra el Señor Alcalde en aras de proceder a responder al Señor Concejel.

El Señor Alcalde reconoce que es interesante y útil disponer de un almacén de herramientas y demás utensilios que de forma prácticamente diaria se “hechan mano de ellas” en un local más cercano a las dependencias municipales. Por ello, continúa informando, no resulta adecuado proceder a adaptar el terreno público conocido como “Corral del Tío Carmelo” sito en Calle del Viento n.º 32 del municipio de Aranzueque como almacén municipal por su distancia con las dependencias municipales y por el coste que llevaría aparejado, pues recuerda el Señor Alcalde que requeriría de una inversión considerable visto el estado actual del citado terreno.

Continúa el Señor Alcalde e informa que se han iniciado los trámites para proceder a una permuta entre una pequeña habitación que el Ayuntamiento posee en el edificio conocido como “antiguas escuelas” que hoy en día es de titularidad privada, por un pequeño solar ubicado a escasos metros del Ayuntamiento, con la finalidad de destinar el mismo a almacén o pequeño espacio de guarda de materiales municipales.

Debatido lo anterior, y sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, se procede a la votación provisional del Presupuesto General de la Entidad para la anualidad 2026 con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera y Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra: Don Juan Pablo Sánchez Soria.
- Abstenciones:

Resultado aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, así como la documentación anexa al mismo, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>422.551,22</b>
<u>A.1 Operaciones corrientes</u>	407.551,22
1. Gastos de personal	220.520,48
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	180.796,00
3. Gastos financieros	773, 56
4. Transferencias corrientes	3.390,00
5. Fondo de contingencia	2.071,18
<u>A. 2 Operaciones de capital</u>	15.000,00
6. Inversiones Reales	15.000,00
7. Transferencias de capital	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>18.020,00</b>
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	18.020,00
<b>TOTAL</b>	<b>440.571,22 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>440.571,22</b>
<u>A.1 Operaciones corrientes</u>	425.571,22
1. Impuestos directos	198.542,62
2. Impuestos indirectos	2.433,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.255,59
4. Transferencias corrientes	122.155,01



5. Ingresos patrimoniales	7.1850,00
<u>A.2 Operaciones de capital</u>	15.000,00
6. Enajenaciones de inversiones reales	15.000,00
7. Transferencias de capital	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>440.571,22 euros</b>

**Quinto. - Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente fact 2025 n.º 411, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441.**

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las siguientes facturas que se encuentran en situación de reconocimiento extrajudicial de crédito, respondiendo todas ellas, según Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento, como por ejemplo, luz, gasolina o servicios técnicos.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores y Don Juan Pablo Sánchez Soria.
- Votos en contra:
- Abstenciones:



## **Actividad de control.**

### **Sexto. - Puesta en conocimiento de Resoluciones de Alcaldía.**

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa de las Resoluciones de Alcaldía realizadas desde fecha de convocatoria del anterior Pleno ordinario, resultando un total de 109 documentos que han podido ser consultados por los Señores Concejales, cediendo la palabra a los mismos por si quisiesen hacer alguna consulta al respecto.

Toma la palabra el Señor Concejel Don Juan Pablo Sánchez Soria , solicitando explicaciones acerca de las Resoluciones de Alcaldía que a continuación se relacionan:

- Resolución de Alcaldía 327/2025. Se trata de una Resolución, informa el Señor Alcalde, en virtud de la cual se resuelve de conformidad ordenar el pago de las obligaciones que se relacionan, siendo la primera correspondiente al servicio de socorrismo, la segunda a los talleres lúdicos del Plan Corresponsable y la tercera el importe que conllevó la adecuación del punto de cribado sito en el municipio de Aranzueque.
- Resolución de Alcaldía 363/2025. Se trata de una Resolución, informa el Señor Alcalde, que se encuadra dentro del procedimiento de permuta que anteriormente se ha reseñado. A través de la misma se resuelve proceder a la tasación de los bienes inmuebles afectados.
- Resolución de Alcaldía 375/2025. Se trata de una Resolución, informa el Señor Alcalde, que se encuadra dentro de la modificación del presupuesto presentada en la actual sesión plenaria en el punto segundo, por lo que no procede realizar ninguna valoración nueva al respecto.

## **Ruegos y preguntas.**

Solicita la palabra, siendo concedida, Don Juan Pablo Sánchez Soria quien formula las siguientes intervenciones dirigidas a la Alcaldía municipal.



- El Señor Concejal pregunta sobre la situación en la que se encuentran los arrendamientos de fincas rústicas de titularidad municipal.

El Señor Alcalde le informa que actualmente se encuentran arrendados pero dicho contrato finaliza durante esta campaña, 2025-2026, luego durante el primer o segundo trimestre del año venidero resultará necesario volver a sacarlas a licitación.

- El Señor Concejal pregunta sobre la situación en la que se encuentra el expediente 46.2023.

El Señor Alcalde le informa que desde hace meses se ordenó al propietario la demolición de lo ilícitamente construido, pues no accedió ni en plazo ni en forma a legalizar las construcciones. Sigue informando el Señor Alcalde que frente a la citada resolución, el particular interpuso recurso potestativo de reposición, fuera de plazo, que ya ha sido contestado por la Alcaldía municipal.

- El Señor Concejal pregunta por las cuentas de las fiestas 2025, así como por las cuentas de las fiestas 2024 pues no recuerda haberlas visto.

El Señor Alcalde le informa que las cuentas de las fiestas 2024 ya fueron expuestas para su consulta y que las cuentas de las fiestas 2025 todavía no han sido formadas pues hasta días próximos a la presente sesión, todavía no se había finalizado ni pagar determinadas facturas ni de recibir determinados ingresos por la ocupación de vía pública.

- El Señor Concejal pregunta si se están supliendo las vacaciones de los trabajadores del servicio de asistencia a domicilio.

El Señor Alcalde informa que sí, “a lo largo del año se suplen todas las vacaciones del citado personal para garantizar la continuidad del servicio.

- El Señor Concejal pregunta si este año se tubo algún “regalo” o consideración con los participantes en la ruta de coches clásicos que parte de Armuña”.



El Señor Alcalde informa que no se otorgó ningún regalo, al igual que en otros años. Continúa informando que el pasado año se les invitó a un pequeño agapé pero de forma desconsiderada y de muto propio por parte de varios Concejales que se encontraban en ese momento en las inmediaciones de la Plaza Mayor de Aranzueque.

- El Señor Concejel ruega y propone que se podría hacer un mayor esfuerzo para mantener más limpio el cementerio municipal.

El Señor Alcalde informa que lo tendrá en cuenta, pero que con único trabajador se intenta coordinar el conjunto de necesidades que tiene el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde del mismo día en que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.

**Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque**  
**Don Andrés Mariano Martínez Clavel**

**Señor Secretario de la Corporación**  
**Don Fernando Álvaro Rubio**

